

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

ACTA No. 01-2011

En la ciudad de Guatemala, el cuatro (04) de enero de dos mil once (2011), siendo las diez horas (10:00) constituidos en el salón Madrid del cuarto (4to.) nivel del edificio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena (9) calle diez guión cuarenta y cuatro (10-44) de la zona uno (1) de esta ciudad, se encuentran los miembros de la Comisión Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "La Comisión" a efecto de celebrar **SESION ORDINARIA**, para tratar asuntos relacionados con la aplicación del Cálculo Matemático del Situado Constitucional a las Municipalidades para el año dos mil once. Para el efecto se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Comisión: Vivian Esther Lemus Rodríguez, suplente de la Presidencia de la Comisión, Juan Manuel López Molina, Tesorero Nacional y representante suplente por el Ministerio de Finanzas Públicas, Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM–, Francisco Javier Bal Salazar, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI– y Julio Raúl Izquierdo Girón, representante suplente de la Contraloría General de Cuentas, se encuentran presentes además de los miembros de la Comisión, las siguientes personas: Por SEGEPLAN el equipo técnico conformado por: Mario Rolando Pivaral Muñoz, Beatriz Eugenia Sandoval de García y Nelda Violeta Martínez Gil; por la ANAM se encuentran presentes: Ingrid Quevedo, Gerente, Gerson López Rodas, Secretario Ejecutivo y Daniel Chamalé, Asesor; por AGAAI: Cástulo Gómez Hernández y Carlos Humberto Guárquez, Asesores y por la Contraloría General de Cuentas Sergio Edelmiro Berducido González para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Habiéndose establecido el quórum respectivo se da por iniciada la sesión, sometiéndose a consideración los siguientes puntos de agenda 1) Bienvenida a los integrantes de la Comisión y verificación de quórum. 2) Aprobación de la Agenda. 3) Aprobación del Cálculo Matemático del Situado Constitucional para el año dos mil once. 4) Asuntos varios. Los presentes están de acuerdo con la agenda, por lo que la aprueban. **SEGUNDO:** Manifiestan los miembros de "La Comisión" que en cumplimiento del artículo 119 penúltimo párrafo del Código Municipal y sus reformas, se procede a efectuar el Cálculo Matemático Definitivo, dentro de los primeros cinco días después de haber entrado en vigencia la Ley Anual del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, la cual en su parte

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

conducente especifica que el aporte constitucional a las municipalidades para el ejercicio fiscal 2011 asciende a la suma de dos mil ciento cuarenta y cinco millones, doscientos un mil, trescientos treinta y ocho quetzales exactos (Q2,145.201,338.00) cantidad equivalente a la proyectada en la elaboración del Precálculo Matemático realizado en el mes de septiembre del año dos mil diez, por lo que por este medio se ratifica el mismo. **TERCERO:** Con base en lo anterior "La Comisión" **RESUELVE: APROBAR: 1.** El Cálculo Matemático para la distribución de la asignación constitucional para las municipalidades, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once (2011), sobre la base de **dos mil ciento cuarenta y cinco millones, doscientos un mil, trescientos treinta y ocho Quetzales exactos (Q2,145.201,338.00)**, de conformidad con el Decreto 54-2010, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, **CIFRA QUE CONSTITUYE UN DATO PROYECTADO EL CUAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LO RECAUDADO.** La información para realizar el cálculo matemático, se efectúa tomando como base la información proporcionada por los entes autorizados, en forma oficial en su oportunidad: **a) El Ministerio de Finanzas Públicas**, según Oficio recibido el 29 de septiembre del año 2010, dirigido a la Presidenta de la Comisión del Cálculo Matemático y firmado por la Licenciada Mérida Chew de Calderón, Viceministra de Finanzas Públicas y Oficio 236 de fecha 14 de diciembre del 2010 dirigido a la Presidenta de la Comisión y firmado por el Licenciado Edgar Hernández Navas, Viceministro de Finanzas Públicas, informando el monto de los ingresos propios de cada municipalidad. **b) El Instituto Nacional de Estadística**, según Oficio recibido el 29 de septiembre del año 2010, dirigido a la Presidenta de la Comisión del Cálculo Matemático y firmado por el Ingeniero Marciano Castillo González, Gerente y oficio identificado como Of.Subger-t-157/2010 firmado por el Licenciado Jaime Roberto Mejía Salguero, Subgerente Técnico, informando la población total y el número de aldeas y caseríos de cada municipio. **c) El Tribunal Supremo Electoral -TSE-**, según Oficio SGO-1423-8-2010 de fecha 23 de agosto del 2010 informando sobre el número de municipalidades constituidas en el país, que asciende a la cantidad de 333 municipios, dentro de las que se debe distribuir el Situado Constitucional. **2.** Que se proceda a la publicación correspondiente de conformidad con el artículo 40 del Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala que reforma el artículo 122 del Código Municipal Decreto 12-2002. **CUARTO:** Manifiesta el

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

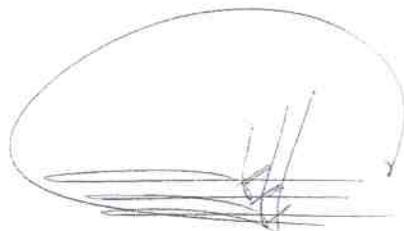
LIBRO DE ACTAS

señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Presidente de la ANAM, que para la elaboración del precálculo en el mes de septiembre del año dos mil diez, fue enviado por parte del Ministerio de Finanzas Públicas la información financiera de la municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, del departamento de Huehuetenango, que correspondía a la del año dos mil nueve, sin embargo, este año no había sido auditado por la Contraloría General de Cuentas; al respecto, el Licenciado Sergio Edelmiro Berducido González, de la Contraloría General de Cuentas, manifiesta que en la información brindada para la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, no se reportan resultados sobre ingresos propios para el año del 2009, como consecuencia de que no fue factible la realización de la auditoría de presupuesto correspondiente al periodo fiscal de 2009, por problemas internos entre miembros del Concejo Municipal, por lo que de acuerdo a lo señalado por la Ley, le correspondería asignarles la información auditada correspondiente al periodo fiscal de 2008, de cuatrocientos ochenta y tres mil cuatro quetzales con ocho centavos (Q483,004.08) y que si avala la Contraloría General de Cuentas. En este sentido ofrecen los Delegados de la Contraloría General de Cuentas, que confirmarán de manera oficial la información correspondiente al periodo fiscal de 2008, sobre los ingresos propios de la Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán. Al respecto, los miembros de la Comisión sobre el cambio, manifestaron que si ésta es una disposición aceptada por la Contraloría General de Cuentas y según se indica está acorde a lo señalado por la ley, no hay objeción en considerar la cifra señalada. **QUINTO:** Manifiesta el señor Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Presidente de la ANAM, que en el acta de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil diez quedo consignado en el punto cuarto inciso c) que se solicitaría información a la Contraloría General de cuentas y al Ministerio de Finanzas respecto de las variaciones que existen en los ingresos de las municipalidades respecto a los datos proporcionados para la elaboración del cálculo para el año dos mil diez y la elaboración del Precálculo para el año dos mil once tomando en cuenta que tendrían que ser los mismos, a lo que se le informa por parte de la Presidenta de "La Comisión" que dicha información se encuentra contenida en el oficio remitido a "La Comisión" de fecha catorce de diciembre de dos mil diez por parte del Ministerio de Finanzas Publicas y que dicho oficio forma parte de los anexos al presente cálculo, adicionalmente a ello manifiesta el Licenciado Raúl Izquierdo Girón, que la Contraloría General de Cuentas, tomando en consideración que las variaciones en montos reportados por

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO
MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN
CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

LIBRO DE ACTAS

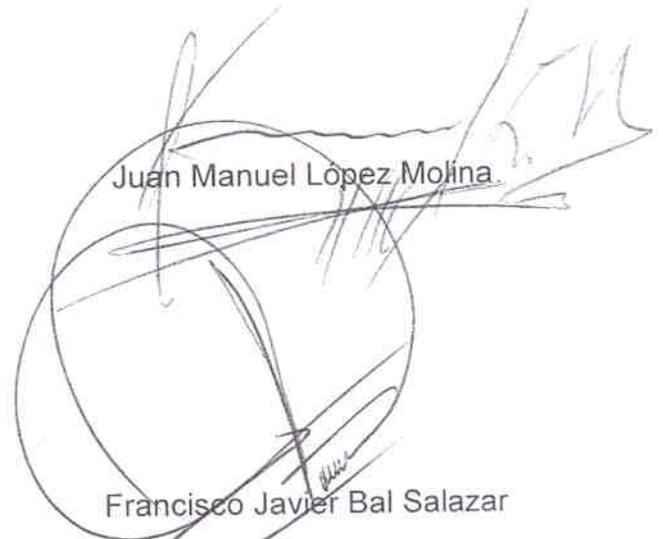
las once corporaciones municipales, fueron comprobadas por sus auditores, en ese sentido la información financiera que se proporcionó a esta Comisión para la elaboración del Cálculo Matemático corresponde a cantidades que para la Contraloría General de Cuentas son las correctas, sin perjuicio del resultado de los procesos de denuncia correspondientes. **SEXTO:** Por parte de SEGEPLAN, se hace la propuesta de hacer una presentación pública de la presente distribución del situado constitucional, en aras de transparentar el proceso y para que los señores Alcaldes conozcan la forma en que se elaboró el cálculo matemático, pudiéndose invitar a otras personalidades que se interesan en el tema. A dicha propuesta, los miembros de la Comisión muestran su anuencia. **SÉPTIMO.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas más tarde, firmándola los miembros de la Comisión.



Vivian Esther-Lemus Rodríguez



Guadalupe Alberto Reyes Aguilar



Juan Manuel López Molina

Francisco Javier Bal Salazar



Julio Raúl Izquierdo Girón